

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A**

DECRETO EXENTO N° 841

CASTRO, 05 de Agosto de 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. No. 027 de fecha 05.08.2013; lo dispuesto en el artículo 75° y 97° letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

OTORGUESE un "Viático de Faena", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios del Taller Municipal, de acuerdo a detalle adjunto, quienes efectuarán trabajos de mantención de caminos en sectores rurales de la comuna durante el mes de Agosto de 2013.-

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará a las cuentas 2152101004006 y 2152102004006, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/CPB/pcg.-

Distribución:

- C/C Departamento Personal.
- C/C Departamento de Finanzas.
- C/C Departamento Respectivo
- C/C Tesorería Municipal.
- C/C Archivo "13".



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL